



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA
(DIGEPEP)**

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN DEL PROCESO NO. QST-DAF-CM-2020-0018, CONVOCADO PARA LA COMPRA DE KITS PARA PROTECCIÓN PARA DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LAS INTERVENCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL VERTEDERO DUQUESA, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS/ QUISQUEYA DIGNA. DESTINADO A MIPYMES.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho(8) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), se reunieron previa convocatoria El Director Administrativo y Financiero, La responsable de la Unidad de Compras y Contrataciones y la analista responsable, atendiendo a la necesidad de decidir sobre el proceso de referencia No. **QST-DAF-CM-2020-0018**, convocado para la **"COMPRA DE KITS PARA PROTECCIÓN PARA DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LAS INTERVENCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL VERTEDERO DUQUESA, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS/ QUISQUEYA DIGNA. DESTINADO A MIPYMES"**.

CONSIDERANDO: Que el día seis (6) de mayo del año dos mil veinte (2020), la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia publicó en el Portal Transaccional la Convocatoria a participar en el proceso de compra menor para la **"COMPRA DE KITS PARA PROTECCIÓN PARA DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LAS INTERVENCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL VERTEDERO DUQUESA, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS/ QUISQUEYA DIGNA. DESTINADO A MIPYMES"**, mismo que fue requerido mediante formulario de bienes y servicios No. **QST-05-20-3713** y en consecuencia fue emitido el Certificado de Apropiación presupuestaria No.**DF-AP-QST-20-024**, por un monto ascendente a **novecientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$900,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que fue fijado en el cronograma del referido proceso el día ocho (8) de mayo del año dos mil veinte 2020 como fecha límite para la presentación de las ofertas.

CONSIDERANDO: Que en el marco del preindicado proceso fueron recibidas dos ofertas, una (1) del oferente **RANSA, S.R.L.**, el cual no cumplió con el requisito de entrega inmediata tal y como lo establece la Enmienda No.1 del proceso en cuestión y una de la sociedad **CIRCUTOR, S.R.L.**, cuya oferta cumplió sustancialmente con las especificaciones técnicas y criterios requeridos, sin embargo, debido a que no presentó su certificación de impuestos al día, procedimos a solicitar la subsanación del referido documento, mismo que no fue subsanado en el plazo indicado por lo que fue necesario desestimar la propuesta, en ese sentido definimos proceder a la cancelación del mismo. .

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones establece en su artículo Art. 24 textualmente que: **"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la**

adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificado”.

CONSIDERANDO: Que atendiendo a los motivos expuestos procede cancelar el proceso en cuestión conforme dispone la Ley y el Reglamento que rigen la materia.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica algunos artículos de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Reglamento No. 543-12, de Aplicación de la Ley No.340-06), de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El informe legal rendido por el Dr. Joaquín López Santos, Consultor Jurídico que recomienda la cancelación del proceso.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia, haciendo uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la cancelación del proceso de referencia No. QST-DAF-CM-2020-0018, convocado para la **“COMPRA DE KITS PARA PROTECCIÓN PARA DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LAS INTERVENCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL VERTEDERO DUQUESA, A TRAVÉS DEL PLAN QISQUEYA SOMOS TODOS/ QISQUEYA DIGNA. DESTINADO A MIPYMES”** por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a proceder a la publicación de la presenta y a notificar la misma a todos los oferentes participantes en este proceso.

TERCERO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las actuaciones correspondientes para llevar a cabo una nueva convocatoria para la **“COMPRA DE KITS PARA PROTECCIÓN PARA DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LAS INTERVENCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL VERTEDERO DUQUESA, A TRAVÉS DEL PLAN QISQUEYA SOMOS TODOS/ QISQUEYA DIGNA.”** en los mismos términos y condiciones previamente aprobados.



**REPÚBLICA
DOMINICANA**

Con la gente y para la gente

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA**

JORDAN DE LOS SANTOS
Director Administrativo y Financiero

CINTHYA MONTES DE OCA
Encargada Unidad Compras y Contrataciones

NORIS BELTRE
Coordinadora de Compras y Contrataciones